



2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.
PRESENTE.**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción II y 59 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al Ayuntamiento, **DICTAMEN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO DE LAS REVISIONES E INCONFORMIDADES DE VALORES QUE SE HAN RESUELTO DESDE EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2012.**

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

El presente dictamen tiene su fundamentación jurídica en lo señalado por los artículos 115 fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 7, 17, 19, 20, 22 y 23 de la Ley del Catastro de Nuevo León; artículo 21 bis-2 de la ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; 9° del Reglamento de la Ley del Catastro; 30 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 61, 62 y 76 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey.

ANTECEDENTES:

La Junta Municipal Catastral de acuerdo a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley de Catastro en el Estado, así como su diverso 9° del Reglamento de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones el resolver los procedimientos de inconformidad con respecto a los valores catastrales asignados a los inmuebles y que presentan sus propietarios de acuerdo al Artículo 19 de la Ley de Catastro mencionada, así como la asignación de valores catastrales para los nuevos Fraccionamientos autorizados.

Los valores catastrales asignados por la Junta Municipal Catastral dentro de los dos procesos referidos anteriormente, requieren para su validez jurídica de la aprobación del H. Congreso del Estado a propuesta del Ayuntamiento correspondiente.

Por lo expuesto los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey en sus artículos 58, 59, 61 y 62 tiene a bien someter a la consideración de este cuerpo colegiado, previo análisis, la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO:



2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRIMERO: Se aprueba someter a la consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación, los Valores asignados por la Junta Municipal Catastral a los nuevos Fraccionamientos autorizados del Municipio de Monterrey, dentro del período comprendido del mes de Octubre de 2011 a Septiembre de 2012, de acuerdo a lo siguiente:

VALORES UNITARIOS DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE OCTUBRE DEL 2011 A SEPTIEMBRE DE 2012

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO
84-75	FRACCIONAMIENTO VALLES DE SAN BERNABE I	\$800.00
61-07	FRACCIONAMIENTO VALLE DEL VERGEL	\$3,200.00
41-24	CONDOMINIO HORIZONTAL CLUB SONOMA RESIDENCIAL PRIMERA ETAPA (LOTES HABITACIONALES, MULTIFAMILIARES Y COMERCIALES)	\$3,000.00
41-24	CONDOMINIO HORIZONTAL CLUB SONOMA RESIDENCIAL PRIMERA ETAPA (LOTES DEL CLUB DEPORTIVO Y CAMPO DE GOLF)	\$300.00
83-17	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PUERTA DE HIERRO PRIVADA GRAN VIA (LOTES DE USO HABITACIONAL)	\$3,500.00
83-19	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PUERTA DE HIERRO PRIVADA GRAN VIA (LOTES DE USO COMERCIAL QUE DAN FRENTE A AVE. LINCOLN Y RUIZ CORTINES)	\$4,500.00
83-18	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PUERTA DE HIERRO PRIVADA GRAN VIA (LOTES DE USO COMERCIAL QUE DAN FRENTE A AVE. PUERTA DE HIERRO)	\$4,000.00
26-12	FRACCIONAMIENTO URDIALES DAMIAN CARMONA	\$1,000.00
73-02	FRACCIONAMIENTO SANTA ISABEL PRIMER SECTOR	\$3,000.00
23-20	FRACCIONAMIENTO CUMBRECONDIDO PRIMER SECTOR	\$3,600.00
21-41	FRACCIONAMIENTO PASEO VERGEL PRIMERA ETAPA	\$3,500.00
58-13	BOSQUES DE LAS CUMBRES C-3	\$4,000.00
61-08	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL URO	\$3,500.00
83-20	FRACCIONAMIENTO PUERTA DE HIERRO CASTILLA (LOTES DE USO HABITACIONAL)	\$3,500.00
83-21	FRACCIONAMIENTO PUERTA DE HIERRO CASTILLA (LOTES DE USO COMERCIAL)	\$3,500.00
35-24	FRACCIONAMIENTO CONQUISTADORES	\$400.00



2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

SEGUNDO: Se aprueba someter a la consideración del H. Congreso de Estado de Nuevo León para su aprobación, los Valores Catastrales resultado de las revisiones e inconformidades que desde el mes de Octubre de 2011 y hasta el mes de Septiembre de 2012, se han resuelto por la Junta Municipal Catastral, para que estos sean convalidados por Decreto del Legislativo; siendo los siguientes:

REVISION DE VALORES UNITARIOS DE SUELO EN ACTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE OCTUBRE 2011 A SEPTIEMBRE 2012

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
02-01	SECTOR HIDALGO, CONSTITUCIÓN, FRANCISCO SARCO Y VENUSTIANO CARRANZA.	\$2,880.00
02-02	SECTOR RESTO DE REGIÓN 02	\$2,160.00
02-03	ARRAMBERRI / DE VILLAGRAN A VENUSTIANO CARRANZA	\$2,880.00
02-04	WASHINGTON / DE VILLAGRAN A PINO SUAREZ	\$3,460.00
02-05	WASHINGTON / DE VILLAGRAN A VENUSTIANO CARRANZA	\$2,880.00
02-06	5 DE MAYO / DE VILLAGRAN A VENUSTIANO CARRANZA	\$2,670.00
02-07	5 DE MAYO / DE VILLAGRAN A PINO SUÁREZ	\$2,880.00
02-08	15 DE MAYO / DE PINO SUÁREZ A ALDAMA	\$2,880.00
02-09	JUAN I. RAMÓN / DE PINO SUÁREZ A RAYÓN	\$3,610.00
02-10	MATAMOROS / DE VILLAGRAN A PINO SUÁREZ	\$2,880.00
02-11	MATAMOROS / DE VENUSTIANO CARRANZA A VILLAGRAN	\$2,740.00
02-12	PADRE MIER / DE PINO SUÁREZ A SERAFIN PEÑA	\$4,330.00
02-13	PADRE MIER/ DE SERAFIN PEÑA A VENUSTIANO CARRANZA	\$4,040.00
02-14	HIDALGO / DE SERAFIN PEÑA A PINO SUÁREZ	\$5,050.00
02-15	HIDALGO / DE SERAFIN PEÑA A VENUSTIANO CARRANZA	\$4,620.00
02-16	OCAMPO / DE SERAFIN PEÑA A PINO SUÁREZ	\$5,050.00
02-17	CONSTITUCIÓN /DE PINO SUAREZ A VENUSTIANO CARRANZA	\$5,770.00
02-18	VENUSTIANO CARRANZA / DE ARRAMBERRI A MATAMOROS	\$4,040.00
02-19	VENUSTIANO CARRANZA / DE HIDALGO A CONSTITUCIÓN	\$5,400.00
02-19A	VENUSTIANO CARRANZA / DE MATAMOROS A HIDALGO	\$5,050.00
02-20	PINO SUÁREZ / DE ARRAMBERRI A CONSTITUCIÓN	\$6,300.00
05-26	CONDOMINIOS CONSTITUCIÓN , ENTRE LAS CALLES FLORENCIO ANTILLÓN, PADRE MIER, AVE. CONSTITUCIÓN Y AVE. FÉLIX U GOMEZ	\$3,000.00
10-33	MAGNOLIA DE PABLO A. DE LA GARZA A CALLE PERAL	\$1,730.00
10-34	CALLE MAGNOLIA DE LA CALLE PERAL A ANTONIO I. VILLARREAL (MANZANAS CATASTRALES 10-513, 10-522, 10-523).	\$1,150.00
19-14	AVENIDA ANTONIO L. RODRIGUEZ DE LA AVE SANTA BÁRBARA A LIMITE MUNICIPAL CON SAN PEDRO	\$3,500.00
19-15	CONDOMINIO VERTICAL CUMBRES CUARTO SECTOR	\$3,800.00
20-06	CONDOMINIO HORIZONTAL ANTIGUA	\$6,000.00
20-19	CONDOMINIO VERTICAL XO DE LA COLONIA JARDÍN DE LAS TORRES	\$8,640.00
20-20	CONDOMINIO HORIZONTAL ANTIGUA (LOCALES COMERCIALES)	\$8,000.00



2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

40-09	CONDOMINIO VERTICAL LAS JOYAS DE CUMBRES	\$4,560.00
42-35	CONDOMINIO VERTICAL TORRE PRAVIA	\$3,600.00
42-36	LOMAS DE SANTA CECILIA	\$1,150.00
58-01	CUMBRES 50 SECTOR	\$4,000.00
58-02	CUMBRES 60 SECTOR, D-3	\$4,000.00
58-03	CASAS DE MONTERREY (RESIDENCIAL CUMBRES)	\$4,000.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/HECTAREA
19-16	AREA ECOLOGICA PROTEGIDA "SIERRA DE LAS MITRAS" DE LA REGION CATASTRAL #19	\$50,000/ HECTAREA
81-02	AREA ECOLOGICA PROTEGIDA "SIERRA DE LAS MITRAS" DE LA REGION CATASTRAL #81	\$50,000/ HECTAREA

EXPEDIENTE	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
41-179-014	LOS REMATES	\$1,000.00

TERCERO: La Secretaría del Ayuntamiento deberá turnar para su publicación el presente dictamen, tanto en la Gaceta Municipal como en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**ATENTAMENTE
MONTERREY, N. L. A 15 DE OCTUBRE DE 2012
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

JAVIER ORONA GUERRA

PRESIDENTE

**JUAN CARLOS BENAVIDES
MIER**

**CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ**

VOCAL

SECRETARIO

Hoja 5/5 que contiene las firmas de los integrantes de la H. Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento, correspondiente al dictamen relativo al acuerdo de los valores unitarios de suelo de los nuevos fraccionamientos, así como de las inconformidades presentadas del mes de Noviembre del año 2011 al mes de Octubre del 2012.